
	Sistema Integrado de Gestión	Código: GCO-FO-27	
	Proceso Gestión Contractual	Versión: 02	Fecha: 13/04/2026
	Formato Adicional de Contrato	Página 1 de 2	

MODIFICATORIO No. 001 EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONAL No. 002 DE 2026 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO LIDER DEL AREA DE FINANCIERA DEL IMRD.

Entre los suscritos: **SORAYA TATIANA CACERES SANTOS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.387.064 de Cúcuta, Norte de Santander, en su calidad de Directora mediante decreto 0052 del 24 de febrero de 2026 y posesionada mediante acta No 015 de 2026, actuando en nombre y representación del IMRD, con NIT 807001836-2 quien para los efectos del presente contrato se denomina IMRD por una parte; y por la otra, **RUBIELA MORA HERNANDEZ** Identificada con la Cédula de ciudadanía número **60.348.376 DE CUCUTA**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en el plazo, al contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 002 del 06 de enero de 2026, la cual se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, previa las siguientes consideraciones: 1. Que, el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte celebró el contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión No. 002 del 06 de enero de 2026, cuyo objeto es: **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO LIDER DEL AREA DE FINANCIERA DEL IMRD.** 2. Que, el valor del contrato inicial fue de **TREINTA MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (30.173.333,00)** 3. Que, la duración del contrato inicial fue de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir del acta de inicio. 4. Que, el acta de inicio tiene fecha 06 de enero de 2026. 5. Que, el supervisor del contrato es el subdirector administrativo y financiero del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte. 6. Que, La Directora certifica la adición en tiempo y valor para del contrato No. del 002 del 06 de enero de 2026. 7. Que, se requiere la prestación del servicio profesionales con el propósito de garantizar la gestión del IMRD. 8. Que, se expone la necesidad de realizar una modificación en cuanto a la adición en tiempo y valor del contrato No. 002 de 2026, por necesidad del servicio; atendiendo lo estipulado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual señala: *“Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”*. Igualmente, esta adición obedece a que se deben seguir cumpliendo las actividades relacionadas en el clausulado. 9. Que, por encontrarse dentro del tiempo de ejecución, por no existir personal de planta que pueda ejecutar el mismo y por existir los recursos que amparan esta adición al contrato No. 002 de 2026, la Directora del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, aprueba y ordena adicionar en valor la suma de **DOCE MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$12.400.000.00)**, y prorrogar el plazo del contrato inicial en **DOS (02) MES**, contados a partir de que culmine el término inicial pactado. 10. Que, la adición del valor del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 000789 del 22 de mayo de 2026. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se cree necesario para el normal funcionamiento de la entidad, adicionar en valor y prórroga en el plazo el contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 002 de 2026, cuyo objeto es: **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO LIDER DEL AREA DE FINANCIERA DEL IMRD.”**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar el valor del contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 002 del 2026, en la suma de **DOCE MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$12.400.000.00)**; los cuales se cancelarán según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 000789 del 22 de mayo de 2026 con cargo al rubro 2.1.2.02.02.009.01 **“Servicios para la comunidad sociales y**

	Sistema Integrado de Gestión	Código: GCO-FO-27	
	Proceso Gestión Contractual	Versión: 02	Fecha: 13/04/2026
	Formato Adicional de Contrato	Página 2 de 2	

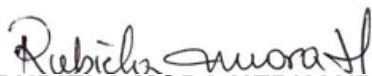
personales ICLD” para un valor total del contrato de **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$42.573.333,00)**. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo del contrato en mención, en **DOS (02) MESES**, contados a partir del **01 DE JUNIO DE 2026**; es decir, el plazo para la ejecución total del contrato es de **SEIS (06) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS**. **CLÁUSULA TERCERA:** El valor de la adición se cancelará en **DOS (02) PAGOS** por el valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.200.000,00)C/U**, mes vencido; previa presentación del informe y certificación de actividades, firmado por parte del supervisor. En todo caso este pago se ajustará al programa anual de caja correspondiente. **CLÁUSULA CUARTA:** Para todos los efectos, el valor del contrato No 001 de 2026, asciende a la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$42.573.333,00)**, con un plazo de ejecución de **SEIS (06) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS**. **CLÁUSULA QUINTA:** Modifíquese la garantía de cumplimiento del contrato 002 DE 2026 de acuerdo a lo estipulado en el presente modificatorio. **CLAUSULA SEXTA:** Las demás cláusulas y demás estipulaciones contractuales del contrato No. 002 de 2026, que aquí no se modifican o adicionan expresamente, continuarán vigentes en su mismo tenor.

La presente adición y prórroga se perfecciona con las firmas de las partes que intervinieron en él, y para su ejecución, requiere la expedición del nuevo registro presupuestal; por parte del subdirector Administrativo y Financiero.

Para constancia se firma, en San José de Cúcuta, los veintidós (22) días, del mes de mayo de 2026.



SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
DIRECTORA



RUBIELA MORA HERNANDEZ
CONTRATISTA